

EUROPA EN LA TRANSICIÓN DE LA ANTIGÜEDAD AL FEUDALISMO: EL MARCO GENERAL DE LA HISTORIA Y LA PANORÁMICA DE LA HISTORIOGRAFÍA RELATIVA AL PERÍODO

Josep M^a Salrach Mares
Universidad Pompeu Fabra

TRANSICIÓN

Antigüedad, Antigüedad Tardía y Alta Edad Media. Estas secuencias podrían traducirse como la época de plenitud del sistema antiguo hasta el siglo III; la de crisis y recomposición de este sistema (siglos III-VII); y la de transición al sistema feudal (siglos VIII-X). ¿Cuales eran los rasgos esenciales del sistema social antiguo? Cuando, desde una perspectiva social, se analiza el mundo antiguo se piensa en el esclavismo, pero es necesario preguntarse si el esclavismo era la única modalidad de producción. Entre los historiadores no hay respuesta unánime. Muchos sostienen que el mundo antiguo fue esclavista, hasta el siglo II o III, que es cuando habría comenzado la transición al feudalismo, un proceso que algunos dan por finalizado hacia el siglo VI, cuando las invasiones germánicas impusieron una nueva síntesis. Esta es la opinión de Barbero, Vigil y Perry Anderson.

Wickham, que parte de historiadores de la antigüedad, como Carandini, Kolendo y Vera, defiende, para Occidente, una hegemonía del esclavismo limitada a los siglos I antes y I y II después de nuestra era y considera, por tanto, que esta modalidad de producción no fue la más característica del mundo antiguo, que debería definirse sobre todo por la omnipresencia del Estado. Según esta opinión, la base del sistema antiguo sería la tributación.

No obstante, frente a los historiadores que consideran que el régimen esclavista de tipo antiguo (el concentracionario de la villa esclavista, también llamado de explotación directa)

dejó de ser importante a partir del siglo II, hay muchos que defienden la tesis de una recomposición del esclavismo en época germánica. Hoy es casi un tópico referirse en este aspecto a un trabajo de Bloch sobre como y por qué acabó la esclavitud antigua, a la tesis de Duby sobre el Mâconnais y a un célebre artículo de Bonnassie sobre supervivencia y extinción del régimen esclavista en la Alta Edad Media. Los contrarios argumentan que, en su análisis, estos historiadores no distinguen entre esclavos de explotación directa y esclavos “casados” (virtuales tenentes serviles) y que, por tanto, confunden la esclavitud (condición jurídica) con el esclavismo (modalidad de producción). Argumentan también que Bonnassie pone la visual en el trato inhumano a que se somete al esclavo, según las leyes, y no en la forma concreta de explotación de la mano de obra. Quienes así se expresan olvidan trabajos como los de Fournier sobre la Auvernia, Rouche sobre Aquitania y Tits-Dieuaide sobre el dominio en la Galia merovingia. Tampoco parecen conocer los estudios de investigadores belgas y alemanes sobre los orígenes del dominio bipartido (los de Verhulst, Kuchenbuch, Rösener, Droste, Goetz, Weidinger, Weidemann, Elmshäuser, etc.) que han mostrado como esta forma híbrida de explotación del trabajo, el dominio bipartido, se creó en los siglos VIII y IX en regiones del norte donde había una estructura social profundamente esclavista (¡de explotación directa!). Incluso después de creado el dominio bipartido carolingio, el trabajo del esclavo no “casado”, que vivía en el mismo centro de explotación dominical, continuó siendo un recurso muy importante para la explotación de las reservas, porque aportaba la necesaria flexibilidad que el trabajo forzado de los tenentes no proporcionaba. Es un hecho que la investigación de Toubert sobre Italia corrobora.

Después de este breve balance responderemos a la pregunta sobre los rasgos del sistema antiguo en cuatro puntos.

Primero: en el seno del sistema antiguo coexistían diferentes formas de producción. Había esclavismo allí donde había hombres y mujeres que no tenían ningún derecho reconocido sobre su persona y descendencia, ni sobre los instrumentos y medios de producción. Eran los *servi*. Su fuerza de trabajo y el producto que obtenían no les pertenecía; eran de un *dominus* que tomaba lo que quería, sin límites. Definido así, el esclavismo no es exclusivo del gran dominio de explotación directa: tanto había esclavismo en grandes dominios donde los esclavos vivían amontonados y trabajaban conjuntamente la tierra, como en grandes dominios donde los esclavos, a efectos de residencia y trabajo, estaban divididos en grupos reducidos, residían en cabañas dispersas y trabajaban parcelas de tierra asignadas. Asimismo había esclavismo en pequeños dominios, e incluso en explotaciones de tipo medio, donde la familia esclava, vivía en dependencias anexas a la casa del dueño. Sin duda estas variantes coexistieron y el esclavismo fue importante en la Antigüedad clásica y, después de una primera crisis, durante la Alta Edad Media, pero nunca será posible, para ningún momento de este periodo, estimar la aportación de la producción esclava a la producción global.

Segundo: en el seno del sistema antiguo había también feudalismo, en el sentido de formas feudales de producción. Se habla de modalidad feudal de producción cuando hay un régimen de tenencia de tierras, es decir, campesinos que tienen derechos reconocidos (pero no plenos) sobre su persona y descendencia, y sobre los instrumentos y medios de producción. La fuerza de trabajo y la cosecha les pertenece solo parcialmente porque el *dominus* les quita una parte preestablecida, la renta. Por lo que respecta a la Antigüedad, este régimen de trabajo es el colonato. La diferencia entre esclavo y tenente es poder o no poder tomar deci-

siones económicas. El esclavo no puede. El tenente, con un margen mayor o menor, puede. De hecho, el tenente se configura como un pequeño empresario que, mediatizado por un poder superior, hace sus cálculos sobre el activo y el pasivo de la explotación: recoge la cosecha y separa la parte para la inversión, la parte para el autoconsumo y la parte para el señor.

Tercero: una parte imposible de cuantificar, pero importante, de los trabajadores del campo no eran ni esclavos ni tenentes; no estaban sometidos a un *dominus* ni vivían en el marco de una *villa* dominio. De alguna manera debían ser derivación de lo que Marx y Engels llamaban *comunidad primitiva*, es decir, colectivos cercanos a la tribu en los cuales la cohesión de grupo, basada en lazos de sangre y formas de vida y organización conjunta del trabajo, era fuerte. Cuando estos grupos humanos afloran al escrito, en fase tardía de su evolución, a veces aún parece que la posesión de la tierra y el ganado estuviera sometida a derechos colectivos, y que la producción agrícola y ganadera se hiciera en común o con fuerte sujeción a usos comunales (ha sido estudiado por Bloch en Francia). Algunas de estas colectividades, sobre todo en zonas montañosas, pudieron sobrevivir al fin del Mundo Antiguo y entrar a la Edad Media. Las ha encontrado Wickham en los Apeninos italianos, Barbero y Vigil en las montañas vasco-cantábricas y los Pirineos y, Estepa, Mínguez y Reyna Pastor en las tierras viejas de León y Castilla. La historiografía castellana, representada en este caso por García de Cortázar, denomina comunidad de aldea a la forma tardía y más evolucionada de esta organización social. Seguramente es entonces, situados en los extremos de la evolución, cuando podemos distinguir entre la comunidad primitiva y la aldea. La distinción podía consistir en el hecho de que, en la comunidad primitiva o la tribu, las necesidades y voluntades individuales se subordinaban a las colectivas, mientras que, en la aldea, las servidumbres colectivas estaban al servicio de las necesidades de las familias integrantes. Esto supone una evolución por segmentación de formas de parentesco amplias hacia formas restringidas, el último eslabón de la cual son las familias nucleares. Naturalmente, a las propiedades colectivas y a la producción comunal de las comunidades primitivas, le sucedió la explotación familiar y la pequeña producción campesina, que fue emergiendo durante la Antigüedad y la transición. Desde Alfons Dopsch hasta hoy, es decir, casi durante cien años, muchos historiadores han insistido en la existencia de la pequeña propiedad campesina en Europa occidental durante la Antigüedad y la Alta Edad Media, si bien la mayoría admite la práctica imposibilidad de precisar su importancia.

Cuarto: en el sistema antiguo, la ordenación social y política del conjunto, el elemento que garantiza la continuidad a través de las crisis y el gran agente exactor es el Estado. Y cuando decimos Estado pensamos, tanto en una entidad de grandes dimensiones con vocación de cubrir todo el mundo conocido (el Imperio Romano), como en las simples diócesis de este Imperio convertidas en reinos germánicos, que Wickham denomina Estados sucesores. Este Estado antiguo funcionaba como un sindicato de extorsión, los miembros del cual eran funcionarios de la administración y del ejército, que primero conquistaron el mundo, y después se organizaron para aculturarlos y explotarlos. La clase hegemónica de aquel sistema no provenía, pues, de la esfera económica sino de la política, por ello sus miembros estaban internamente estratificados en una jerarquía de honores o dignidades que correspondían a los cargos que cada uno ejercía en la burocracia civil y religiosa y en el ejército. El Estado era una especie de pulpo cuyos tentáculos, las ciudades, eran células básicas, porque en ellas residía la clase dirigente y de ellas emanaba la ideología, las normas legales, las fórmulas

políticas y las directrices económicas. Ante todo las ciudades funcionaban como centros de percepción fiscal, y la fiscalidad era una máquina devoradora de recursos, regida por funcionarios voraces que tomaban de la producción global, en época clásica, una parte muy importante. Los ingresos del fisco procedían de los impuestos y de la explotación de los bienes fiscales. Los impuestos, que afectaban la totalidad de los libres, gravaban las familias y sus bienes. Por explotación de bienes fiscales entendemos los ingresos procedentes del aprovechamiento de bienes públicos o del Estado como las minas, salinas, aguas, bosques, pastos y dominios del fisco. Naturalmente un sistema de esta naturaleza solo podía funcionar con un cuerpo de leyes que contemplara, amparara y fijara los hombres, cada uno en su lugar social, y con una administración profesional de la justicia. Todo debía de funcionar sobre la base de una ideología de la cosa pública que crease consenso y justificase el fabuloso drenaje de recursos. El Estado, presidido por una autoridad central fuerte, tomaba de sus ciudadanos impuestos y a cambio ofrecía orden público, justicia y seguridad, garantías de mantenimiento del segregacionismo (no contagio con los esclavos) y financiación de servicios públicos. Había, pues, una clase hegemónica, pero también una base social del régimen, y ello a pesar de que el Estado recogía de manera desigual, y redistribuía también de manera desigual y jerárquica. Claro está, una leve distorsión del sistema (más desigualdad en la racaptación y la distribución) podía tener efectos perversos: alienación de la base social y despotismo, que es lo que debió pasar en el Bajo Imperio. En todo caso, más que un simple recurso técnico (como diría Dockés), el sistema fiscal parece que constituía, como dice Wickham, un modo de producción que podemos denominar tributario.

SISTEMA ANTIGUO Y SISTEMA FEUDAL

Examinadas las características esenciales del sistema antiguo, será bueno confrontarlas con las del feudal.

En el sistema antiguo predomina el impuesto, fórmula pública de drenaje de excedentes de los libres hacia la clase dirigente que controla el Estado. Por naturaleza, el impuesto es una carga homogénea o equiparable: una misma base impositiva. En el sistema feudal, en cambio, predomina la renta, que es una fórmula privada de drenaje de excedentes de los campesinos dependientes hacia sus señores, que acaparan el poder, y mantienen vínculos limitados y pactados con poderes superiores externos. La renta, es por naturaleza, una carga diversa, no equiparable (sin base impositiva uniforme), para cada uno de los integrantes del señorío. Naturalmente, un impuesto se desnaturaliza y convierte en renta cuando se convierte en ingreso privado, patrimonializado, y esto sucede en la transición, cuando el funcionario traiciona al Estado (dice Wickham): cuando encuentra más remuneradora la explotación de su patrimonio que el servicio público.

A los dirigentes del sistema antiguo, el poder los viene dado y reconocido desde arriba, de la estructura política, porque depende del lugar que cada uno ocupa en la esfera político-administrativa. A los dirigentes del sistema feudal, en cambio, les viene de sí mismos, del número de hombres y del volumen de tierras que cada uno ha acaparado. Así, el elemento de continuidad o discontinuidad es el Estado. El sistema antiguo muere cuando el gran exactor de excedente, el Estado, desaparece por disociación o desagregación, y de sus cenizas emergen los principados feudales.

En el sistema antiguo, la relación campo/ciudad no era desigual sino antagónica. Célula básica del Estado, la ciudad drenaba los recursos del campo por el impuesto, sin ofrecer nada a cambio. De hecho, el mundo se dividía en ciudadanos y *pagenses*. Aquellos, ciertamente estratificados, tenían más derechos y reputación, protección política y una cultura sofisticada. La civilización era civilización urbana. Los campesinos, en cambio, eran explotados por la ciudad, tenían escasos derechos y mala reputación, y entre ellos los esclavos eran multitud. Resultaban comparables a los animales con los que vivían. La crisis del sistema antiguo fue, pues, la crisis de la ciudad-Estado.

Con la feudalización, la relación campo/ciudad cambia de naturaleza. Después de una larga agonía, la ciudad renació de sus cenizas por un impulso económico que le vino de fuera, del campo, mediante la producción directa campesina y la comercialización de una parte de esta producción. Así, como dicen Hilton y Bois, en torno al año mil, con el impulso del renacimiento comercial, la ciudad se inserta en la naciente red de mercados, y poco a poco se convierte en mercado consumidor, vehículo de circulación de excedentes agrarios. De esta manera, la ciudad perdió protagonismo político, pero lo ganó económico en la nueva distribución del trabajo, porque fue en ella donde se concentraron las actividades productivas especializadas que abandonaron el campo. Así, discrepando de Pirenne, Postan y Sweezy, argumentamos que la ciudad medieval, lejos de ser ajena al feudalismo, constituyó una pieza esencial de su engranaje económico, y ello porque, a diferencia de la ciudad antigua, daba y tomaba, y esto lo hacía a través del mercado. El hecho esencial fue, pues, la plena inserción de la ciudad en la esfera de la producción y del comercio, y el alejamiento del poder militar y político hacia el castillo.

En el sistema antiguo, las adquisiciones y gastos estatales, la producción de los talleres y dominios fiscales, los edictos sobre precios y salarios y la omnipresencia de la tributación convertían al Estado en el primer agente económico, que intervenía en el conjunto de los procesos de producción y distribución. En el feudalismo, el señor vivía relativamente al margen del proceso de producción, punccionándolo desde fuera, por eso se ha calificado a la sustracción feudal de coacción extraeconómica. Así, podría concluirse que el sistema feudal se diferencia del antiguo por la relativa separación que en él se produce entre la esfera política y la económica.

Finalmente, y es quizá la diferencia cualitativa más importante, en el sistema antiguo, una parte muy notable de la fuerza de trabajo procedía de hombres sin derechos, los esclavos, mientras que en el sistema feudal, los productores, por siervos que fueran, siempre tenían algún derecho. La diferencia es la dignidad del trabajo que empezaron a conquistar las masas serviles con sus luchas.

Así, y recapitulando, ¿como era el sistema antiguo?. Utilizando una imagen diríamos que era un tren que en época clásica iba a toda máquina. El maquinista era el Estado, pero la máquina funcionaba con diversos motores: las modalidades de producción esclavista, feudal y tributaria. Es lógico, porque difícilmente un sistema puede funcionar sobre la sola base del trabajo del esclavo, como también es difícil que lo haga sobre la base única de la tributación, ni que sea solo porque esta da un enorme poder a quienes controlan el Estado y, ya se sabe, el poder sin control es el diablo. Decía Adam Smith que “el orgullo del hombre hace que quiera dominar y nada lo mortifica tanto como tener que recurrir a la persuasión de los

que considera inferiores. Por ello, siempre que la ley lo permite, y la naturaleza de la obra lo puede soportar, prefiere el servicio de los esclavos al de los hombres libres”.

Las masas serviles, sobre todo en los grandes dominios, vivían sometidas al precio de una inmediata violencia privada (la de los amos) que solo la existencia de una gran violencia institucional, del Estado, podía permitir.

En Roma, imperialismo y esclavismo estuvieron unidos porque fueron las guerras las que llenaron de esclavos los mercados. Después, la legislación y las legiones mantuvieron sometidas las masas serviles. Pero, por lo que parece, el Estado romano, de la buena época, solo pudo mantener los ejércitos gracias a los hombres libres capaces de alimentarlos con el servicio militar y los impuestos. Por tanto, es como si el esclavismo no pudiera ser el único régimen de explotación del trabajo y fuera necesaria la existencia de productores jurídicamente libres y económicamente dependientes del impuesto.

La pregunta es, pues, cuando, cómo y por qué el impuesto y el esclavo desaparecieron, y las relaciones feudales de producción se hicieron hegemónicas. La opinión tradicional es que el tren del mundo antiguo empezó a desacelerarse con la crisis del siglo III, y que perdió al maquinista (el Estado) y se detuvo hacia el siglo V. La hipótesis que defendemos es diferente: supone que después de la crisis hubo recomposición y supervivencia del sistema. Así, pues, la sociedad de la Hispania goda habría pertenecido al sistema antiguo, aunque en aquello que era esencial, el motor fiscal perdía fuerza. ¿Cuales fueron los signos externos del debilitamiento que hacía perder velocidad al tren? En cuanto al ámbito económico, durante el Bajo Imperio se entró en un prolongado período de decadencia del cual la humanidad no empezó a salir, y aún muy tímidamente, hasta los siglos VII-IX.

En cuanto al esclavismo debería de decirse que si su existencia iba unida a la fuerza del Estado, las crisis políticas habrían de favorecer las emancipaciones. Sobre esta verdad de base hay, pero, la mayor o menor capacidad de la aristocracia romana y germánica para pactar y así empujar la reconstrucción del Estado y de los mecanismos de explotación social. Respecto de los países del sur de Europa, sobre todo Hispania y el sur de la Galia, parece que los esclavos no mejoraron de condición fusionándose con los *coloni*, sino que más bien los *coloni* desaparecieron fusionados en el magma de los *servi*, de la condición esclava de los cuales la *Lex Visigothorum* ofrece pocas dudas. Salviano, en el siglo V, explicó que los miserables que entraban en la dependencia de un *dominus*, se convertían en sus esclavos.

Si en el norte de Europa, al principio, la evolución fue diferente y los esclavos ascendieron hacia la condición de *coloni*, a la larga las guerras entre pueblos germánicos reforzaron el esclavismo. Así entre el norte y sur de Europa pudo darse una evolución divergente: mientras en el norte, durante los siglos VIII-IX, se extendió el dominio bipartido sobre un substrato de poblaciones vigorosamente esclavistas, en el sur, siglos de continuidad esclavista pudieron ser también siglos de debilitamiento del esclavismo por resistencias, luchas y huidas. Ya lo dice Platón en *Las Leyes*, “los hombres son un tipo de ganado, la posesión del cual es peligrosa”. Los castigos terribles que las leyes germánicas reservaban a los esclavos lo corroboran: traducen el temor de los dueños a la resistencia violenta de sus *servi*. No se debe descartar que el esclavismo perdiera posiciones entre los godos porque la mengua de guerras de conquista secase la fuente más rica de mano de obra esclava. Tampoco es negligible la

opinión de los que, como Bloch y Duby, dicen que el esclavismo murió porque los amos se dieron cuenta de que la explotación indirecta, rental, era más lucrativa que la directa. Pero no está claro que los hombres trabajen más por compensación que por compulsión, y resulta difícil admitir que los amos tardasen siglos en descubrir por sí mismos que era mejor la explotación feudal que la esclavista. Es más lógico suponer que, desde siempre los esclavos tuvieron claro que no querían serlo y se resistieron, rindiendo menos en su trabajo, especialmente cuando el aparato represor flojeaba. No es casualidad, pues, que al final del dominio visigodo, cuando las crisis políticas frecuentaban, los monarcas tuvieran que legislar contra un fenómeno que les aterraba: las fugas de esclavos. También las fuentes francas presentan el mismo fenómeno.

¿Qué debe hacerse cuando los esclavos de explotación directa trabajan a bajo rendimiento y huyen? ¿Qué debe hacerse cuando los poderosos no pueden mantener el nivel de explotación, pero los explotados tampoco pueden deshacerse de los amos? El compromiso es la única salida. La fórmula ya la habían ensayado los romanos con la figura del *servus quasi colonus*, un esclavo a quien se concedía una cierta autonomía económica. Todo el mundo admite que durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media se aplicó de manera generalizada una variante de esta fórmula, conocida con el nombre de “casamiento”, que consistía en el establecimiento de familias esclavas en unidades de explotación. Así, se asignaba a los esclavos casa y tierra, y se les permitía formar familias. El resultado era la división de la masa servil, el arraigamiento y la neutralización de las fugas. Así, en el fondo, la práctica del “casamiento” se entiende mejor en términos de lucha que de cálculos de rendimiento.

Al hablar de “casamiento”, se habla de *servi casati* y de una práctica que tarde o temprano llevaría a extender el régimen de la tenencia y, por tanto, debilitar el régimen esclavista (explotación directa) en provecho del feudal (explotación indirecta). Pero el fenómeno debe entenderse en términos de transición: “casar” un esclavo no significa, jurídicamente, emanciparlo de su condición servil y, económicamente, convertirlo en tenente. Para ello es necesario un acto jurídico de emancipación o un contrato o una práctica consuetudinaria en virtud de la cual el amo reconozca al *casatus* derechos sobre la tierra, la familia, la fuerza de trabajo y el producto, renunciando a tomarle lo que quiera y conformándose con la renta. Solo así el *casatus* podía adquirir la autonomía económica que caracterizaba al tenente, y esta debía ser otra conquista. Analizándolo así es difícil que sepamos el momento preciso y exacto en que un *servus casatus* deja de ser esclavo para convertirse en tenente, pero, si analizamos el fenómeno de manera global, deberemos pensar que las leyes godas sobre las fugas de *servi* indican que la esclavitud era aún muy presente en Hispania la vigilia de la invasión musulmana.

A pesar de todo, el signo de la evolución parece claro: la modalidad feudal de producción gana terreno al esclavismo, si bien la proporción (la contribución de cada modalidad a la producción global y al volumen de sustracción) es imposible de establecer. Las investigaciones de Barbero y Vigil han mostrado como las relaciones feudales de producción avanzaban sobre el espacio de las comunidades de aldea ya en época visigoda, pero García de Cortázar, Mínguez y Reyna Pastor han insistido en el hecho de que la feudalización era aún un proceso en marcha durante los siglos IX-XI en el espacio asturleonés y castellano. Pero el proceso de feudalización, tal como ha sido estudiado en el área castellana, no se reduce, a

la pura agresión señorial, también forma parte de él la ruptura de vínculos internos de las comunidades de aldea, a consecuencia de lo cual aflora la familia nuclear y con ella la transición de formas colectivas a formas individuales de posesión de medios e instrumentos de producción. La ruptura de vínculos libera mano de obra para el crecimiento, sintetiza Mínguez, pero también el debilitamiento de las solidaridades comunales facilita la penetración y desarrollo del poder señorial, y, recíprocamente, la génesis de la propiedad feudal acelera la desestructuración de la comunidad. Así, extinguidos los vínculos de parentesco extenso, se prepara mejor la hegemonía de la pequeña explotación, característica de la modalidad feudal de producción mediante el régimen de la tenencia.

Así, pues, ¿es que las sociedades de los reinos germánicos, la hispanogoda incluida, vivieron en transición, del sistema antiguo al feudalismo? Sería fácil responder afirmativamente. Pero la respuesta tiene que ser más compleja porque, en el límite, podría decirse que los hombres siempre viven en transición. En el movimiento social, hay fases de mayor y menor dinamismo. Las fases de aceleración y cambio podrían quedar reducidas a los períodos cortos en que, el mayor desarrollo de las fuerzas productivas y los cambios más acelerados en la naturaleza de las relaciones de producción, comportan la sustitución de la hegemonía de una modalidad de producción por otra. Así podría concluirse que, en la larga duración, la época germánica se caracterizaba por la transición, es decir, por el hecho de que el sistema social antiguo, que articulaba aquellas sociedades, se descomponía, a través de crisis y recomposiciones. Como diría Bois, cada ola rompe más lejos, porque cada crisis implica desgaste de lo viejo, y cada recomposición, nuevas experiencias, de manera que la sociedad se aleja de sus orígenes. A menudo llega un momento en que los equilibrios entre viejo y nuevo se rompen y el cambio se precipita. Dentro de la transición, es la fase o fases de mutación.

No es el caso de la época germánica porque, a pesar de las crisis, aún hay elementos básicos de continuidad. Se ha hablado de esclavismo en transición, y inmediatamente debe hacerse referencia al Estado, que, a pesar de las enormes dificultades, fue sucesor de las estructuras precedentes, en el sentido que funcionó a base de fiscalidad, instituciones, ideología y leyes de herencia romana. Es cierto, como han demostrado Sánchez Iboroz, Barbero y Vigil, que nada no era exactamente igual que antes, y que, con las concesiones de tierras *in stipendio* a cambio de servicios militares, puede hablarse de feudalismo visigodo, pero difícilmente puede admitirse, como advierte King, que el Estado visigodo fuera feudal, y que el sistema socioeconómico global pueda ser calificado como tal.

Todo el mundo admite que a finales del siglo VI los reyes godos, como los merovingios, continuaron cobrando impuestos directos e indirectos y, como muestra el texto de *De fisco Barcinonensi*, estudiado por García Moreno, eran las ciudades, y dentro de ellas funcionarios públicos especializados, las encargadas de la recaudación. Había, por tanto, una administración fiscal, aunque funcionaba mal, tanto por el empobrecimiento de los tributarios, como por el proceso de privatización de recursos públicos al que los poderosos sometían al Estado. Pero la enfermedad no es la muerte, y no se justifica la idea que en el siglo VII había desaparecido la fiscalidad directa en Hispania. Las fuentes de los siglos IX y X (estudiadas, entre otros, por Sánchez Albornoz, Ernesto Pastor, Larrea, Bonnassie y Salrach) muestran que en todo el norte peninsular aún había más que residuos desnaturalizados de fiscalidad directa. De hecho, pues, la pugna (que la historiografía tradicional denominaba *morbus gothorum*) entre un

poder central quizás agonizando, pero que aún por el impuesto y la explotación de bienes fiscales drenaba recursos colectivos, y unos poderosos locales que intentaban destruir el circuito fiscal no había concluido el 711 cuando árabes y bereberes invadieron la Península. Como en la Antigüedad, continuaba habiendo burocracia. La novedad era la parcial clericalización, es decir, la asunción, por parte de la Iglesia, antes solo responsable del servicio público del culto, de una gran parte de las funciones administrativas del Estado, funciones, que se redujeron a medida que el Estado declinaba como tal. Evidentemente, estos servicios (del culto y administrativos) justificaban la retribución del clero con bienes y rentas públicas, por ejemplo, mediante la concesión de inmunidades, un mecanismo que en sí mismo no significaba privatización, pero que podía serlo si la autoridad central desaparecía.

Sánchez Albornoz, Barbero, Pérez Sánchez y García Moreno han estudiado cambios introducidos en el ejército en el sentido de la feudalización: concesiones *in stipendio*, asignación de tierras para el mantenimiento de guarniciones fronterizas, asignación de funciones militares de responsabilidad a fieles del rey, movilización de tropas privadas, etc. Todo es cierto, y señala la tendencia hacia el feudalismo, pero la monarquía goda seguía aferrada a la concepción del servicio militar como un servicio público (la *publica utilitas*, dicen los textos), y los responsables de las tropas, cuando eran remunerados con tierras, lo eran, al parecer, con tierras del fisco, que generalmente recibían con carácter temporal. Por otro lado, si hubo *stipendium* en moneda, la soldada, lo fue en moneda del erario público. De una parte de los tesoros de monedas visigodas, encontrados en áreas donde el ejército intervenía, puede deducirse una tarea de acuñación vinculada al pago y abastecimiento de las tropas. Por otro lado, los cuadros del ejército y las tropas de élite estaban formadas por la aristocracia de función, es decir, aquellos que eran remunerados con el goce de bienes y derechos públicos, en el uso de los cuales (y mezclados con sus *fundi* patrimoniales) encuadraban y punccionaban buena parte de las masas trabajadoras. Por ello, cuando la monarquía movilizaba a los militares (la aristocracia y sus fieles), utilizaba las redes de control social de estos poderosos para reclutar también para el ejército a una buena parte de los hombres que controlaban. Pero las leyes dejan entender también que, además de profesionales con dependientes, en el ejército visigótico había hombres libres no nobles, que seguramente no pueden ser otros que aquella categoría de pequeños propietarios, que se encuentran por toda Europa. Su existencia se explica por el proceso secular de descomposición de la comunidad primitiva, y su supervivencia, por las necesidades tributarias del Estado antiguo. Esto significa que el destino de la pequeña propiedad y la libertad campesina estaba vinculado a la supervivencia del sistema antiguo.

En resumen, el 711 el sistema antiguo, carcomido por dentro, aún era presente porque la modalidad feudal de producción que llevaba en su seno aún no se había desarrollado plenamente para ser el primer motor y cambiar la naturaleza del sistema.

MUTACIÓN

El cambio de coyuntura económica

El crecimiento medieval empezó alrededor del siglo VIII ¿Por qué? Con Malthus podría responderse que una prolongada contracción demográfica había puesto al alcance de los

hombres una riqueza natural que podía obtenerse con menos esfuerzo que antes. Es, en el fondo, la teoría de Montanari, que, para la Alta Edad Media, habla de una adecuada combinación entre agricultura y ramadería, un buen aprovechamiento de los recursos silvestres y un régimen alimentario rico y variado. La presión demográfica y la punción señorial, a partir del siglo XI, serían la causa de que la ganadería y el aprovechamiento de los recursos silvestres fueran sacrificados en provecho de una agricultura con predominio cerealístico (cereal almacenable para el señor). Este razonamiento, que parece olvidar las terribles y reiteradas hambres altomedievales (que, según Hidacio y muchos otros, llevaron a nuestros antepasados al canibalismo), no es satisfactorio, en primer lugar, porque la opción cerealística es anterior al pleno establecimiento del feudalismo, y tiene que ver con hábitos heredados de la Antigüedad, y en segundo lugar, porque el crecimiento, más que depender del binomio población/recursos, depende de las posibilidades del sistema social. En sistemas explotativos como aquellos, carentes del sentido de la inversión, en que la reproducción de las condiciones de explotación dependían muy directamente de la instancia política, el debilitamiento de esta instancia era un incentivo a la liberación y desarrollo de las fuerzas productivas. Contra los que creen que hoy y ayer el mundo siempre lo construyen los poderosos, se ha de sostener que la chispa inicial de aquel crecimiento vino de abajo, cuando la crisis de los corsés antiguos (el esclavismo y el Estado) tuvo efectos acumulativos y permitió al campo respirar e iniciar el crecimiento.

El testimonio más seguro de esta lucha de las poblaciones de la Alta Edad Media contra el hambre es el movimiento de roturaciones. ¿Quién fue el protagonista? La tierra siempre la trabaja el campesino. La cuestión es ¿quien tiene la iniciativa? Hasta finales del siglo X, cuando empiezan a aparecer fueros y cartas de población otorgadas por poderes señoriales, el sistema de roturaciones y la adquisición de propiedades se basa en la presura, que era una práctica de herencia visigoda: quien cultivaba un yermo y lo poseía durante treinta años adquiriría su plena propiedad. Basándose en este principio, todos, nobles y campesinos, laicos y eclesiásticos, hicieron presuras y disputaron por ellas. La impresión que produce la lectura global de la documentación, al menos en Cataluña, es que la iniciativa campesina va por delante en el movimiento colonizador hasta mediados del siglo X. En la Península los roturadores serían familias campesinas que, empujadas por el hambre, dejarían los refugios montañosos para acudir a las tierras despobladas más llanas.

Sin negar validez a esta visión, debería añadirse que antes del año mil el campesinado no era una clase de perfiles bien definidos. Era un grupo heterogéneo formado por pequeños propietarios hambrientos con poca tierra, familias medio propietarias y medio tenentes y pequeños hacendados, que tenían más tierra de la que podían trabajar con sus manos y que por ello se hacían ayudar de braceros e incluso (como en la Borgoña estudiada por Déleage, Duby y Bois) de alguna pareja de esclavos. La feudalización pasará por incorporar una parte de estos campesinos a la categoría de pequeños guerreros (*militēs*) y administradores de los señoríos (merinos, bailes) y, en general, degradar la condición de los restantes. Por otro lado, no parece que el concepto de repoblamiento y la idea de las migraciones de la montaña refugio reflejen bastante adecuadamente los procesos que se expresan mejor con la palabra crecimiento, sobre todo porque se trata, según parece, de un crecimiento más bien intravertido. En resumen, la documentación y la arqueología indican que no había comarcas despobladas, pero sí densidades desiguales, y un poblamiento inestable que se sedanteriza, en consonan-

cia con cambios en las prácticas agrícolas y ganaderas. Los años 875-925 marcan el apogeo del primer movimiento de roturaciones, al menos en Cataluña, momento álgido del primer crecimiento medieval, de iniciativa campesina, aunque los grandes no debieron contemplar indiferentes el fenómeno. Sin convertir, como hace Toubert, el gran dominio en el marco del crecimiento, es razonable imaginar que los potentados participaron y se lucraron de él. Hacia el 925-950 se produjo el declive del sistema de las presuras populares, y comenzó una fase caracterizada por el control de los señores, que fueran convirtiéndose en propietarios de las condiciones de producción.

La liberación de fuerza de trabajo

No debe confundirse, pues, la fase a partir de la cual los poderosos se aprovechan más que antes de la ola de crecimiento, confiscando las ganancias de los débiles, con el momento anterior en que el aflojamiento de corsés antiguos (crisis del esclavismo y de la tributación) permite iniciar el cambio de tendencia. La caída del impuesto o, mejor dicho, de la tasa impositiva, un hecho evidente para casi todo el mundo (salvo para fiscalistas como Magnou-Nortier y Durliat), durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media es, a nuestro entender, agente causal de primer orden. Pensando en el cálculo económico de la explotación campesina, puede decirse que la carga impositiva que el Estado dejó entonces de percibir, los señores, seguramente por la resistencia campesina, no fueron capaces de transformarla alternativamente en renta al mismo ritmo y nivel, cosa que debía permitir a los campesinos retener un poco más de producto y destinarlo a mejorar el consumo (que significa alejamiento del hambre e incremento demográfico) y la inversión (que significa más tierras de cultivo). En suma, el proceso de desagregación del sistema antiguo en el aspecto tributario debió ser más rápido que el proceso de feudalización en el aspecto de creación de rentas. El desfase intermedio sería un tiempo privilegiado de transición, de libertades campesinas. Es una idea aceptada por Wickham.

Dockés habla enfáticamente de liberación medieval, y la idea es útil para analizar la transición desde una cierta idea de progreso social. Como ya se ha explicado, las masas trabajadoras, en el sistema antiguo, tenían que resistirse, sobre todo, a dos formas de explotación: los libres, a la presión impositiva del Estado, y los esclavos, a la dominación de sus dueños. Es sabido, que desde el Bajo Imperio, hubo campesinos que intentaron escapar al fisco buscando protectores privados, a condición de que fueran menos explotadores que el Estado. Depauperado el Estado, quizás llegó un momento en que comunidades campesinas enteras rechazaron el impuesto, sin caer en redes privadas de dependencia. Algunos juicios de los siglos IX y X aún indican algo de este proceso. Eran promovidos por autoridades públicas (condes, obispos, abades) contra comunidades campesinas a las que se reclama el pago de cargas públicas directas. Sin duda, a la trayectoria decadente del Estado godo, debe añadirse la invasión musulmana y el inicio de la llamada Reconquista para comprender la situación: la frontera creaba libertad.

Liberación, pues, del impuesto, ni que fuera parcial. Liberación también de la esclavitud, aunque tampoco total ni en un día. No se ha efectuado un registro completo de los *servi* (esclavos) y *mancipia* (esclavos de los dos sexos) de los documentos hispanocristianos de los siglos IX y X, pero, en cualquier caso, son numerosos y este hecho es muy significativo:

la mayoría de escrituras se refieren a la compra-venta de bienes raíces, y los esclavos eran poco más que ganado, un bien poco documentado. Noticias tomadas al azar muestran como antes del año mil pervivía aún aquella mentalidad antigua que dividía a los hombres en libres y esclavos: *tam ingenuos quam et servos* dicen los documentos. Los *servi* del norte peninsular aparecen en trabajos de Sánchez Albornoz, García de Cortázar, Amancio Isla, Ernesto Pastor, Larrea, Laliena, Sénac, etc.

Aunque reducida en número, la masa servil de los siglos IX y X debía ser de la misma condición que la de época visigoda: había *servi* objeto de compra-venta y donación, que estaban sometidos en todo a los amos para quienes, seguramente, trabajaban en régimen de explotación directa, y había *servi* que, por autorización de éstos, tenían tierras propias. Así, pues, ¿los *servi* de los siglos IX y X eran esclavos o tenentes serviles, es decir, siervos (campesinos semilibres)? Sin saber, como no sabemos, si estos *servi* globalmente considerados podían o no tomar por si mismos decisiones sobre su fuerza de trabajo y su producción o sobre parte de ella, no se puede responder categóricamente a la pregunta. Pero la duda es significativa porque fué entonces, durante los siglos VIII y IX, cuando en tierras septentrionales del Imperio carolingio se produjo, según especialistas como Verhulst, el paso definitivo del dominio esclavista al bipartido y, por tanto, se pasó a la explotación por el sistema de dividir el tiempo de trabajo de la masa laboral entre el trabajo para el *dominus* (cultivo de la reserva) y el trabajo para el propio sustento (cultivo de la tenencia). Por los polípticos carolingios se sabe que una parte de estos servicios en trabajo en la reserva eran realizados por *servi* que habitaban en mansos. En ellos consta lo que regularmente el *dominus* les tomaba de producto (renta) y de fuerza de trabajo (corveas), pero no se sabe si lo inventariado era solo una obligación (¿mínima o máxima?) para el *servus* o también un techo de exigencia para el *dominus*. ¿Era el políptico un inventario de obligaciones e implícitamente (por omisión) un reconocimiento de derechos del *servus casatus* registrado? Pese a admitir que los polípticos no han estado escritos para responder nuestros interrogantes, Toubert repondería afirmativamente a la cuestión. Sin ser tan contundentes, también admitiríamos que la duda fué desvaneciéndose a lo largo de los siglos IX y X, que es cuando los *servi* se mezclaron familiarmente con los *coloni*, desapareciendo así el segregacionismo antiguo y convirtiéndose los *servi* en tenentes de pleno derecho.

Pese a que en las tierras meridionales del Imperio carolingio (Provenza, Languedoc y Cataluña) no se extendió el dominio bipartido, aquí también se produjo la absorción del esclavismo en el régimen de la tenencia. Contra las fugas de esclavos, los señores reaccionaron estableciendo los *servi* en mansos, emancipandolos tarde o temprano de la condición servil, y sujetandolos al pago de rentas. Así, poco a poco, en lo tocante a los *servi*, fué consolidándose la renta como una magnitud económica definida (una parte precisa de la producción), lo que suponía por parte del productor el disfrute de un margen de autonomía económica que le permitía realizar el proceso de producción por su cuenta. En el crisol de la tenencia, convertidos en tenentes, se encontraron, pues, a finales de la Alta Edad Media los restos de la esclavitud y del colonato y un número creciente de campesinos, caídos en la dependencia económica de la renta. Entonces, hacia el año mil, palabra *servus* desapareció de la documentación.

Hubo, pues, liberación de la esclavitud. La historiografía castellana propone también la vía de una cierta liberación de vínculos gentilicios o tribales que, sobre todo en zonas monta-

ñas de débil romanización, ligarían los hombres a sus comunidades, liberación que explican por la combinación de mecanismos de evolución interna y posibilidades expansivas de la Reconquista. Barbero y alguno de sus discípulos creen encontrar indicios del proceso en los preceptos carolingios para los *hispani* refugiados en Septimania y en la documentación del Archivo Condal de Barcelona referente al dominio de Sant Joan de les Abadesses, en el Ripollés. Respecto de los *hispani*, Barbero cree que pueden ser un exponente de comunidades primitivas en proceso de desagregación porque ya se ha producido una diferenciación entre *maiores* y *minores* con posible trasvase de renta.

En el Ripollés la documentación mostraría otro aspecto de la evolución de la comunidad de aldea, que se podría caracterizar por la segmentación: aparición de clanes o linajes presididos por sus jefes naturales, que los dirigirían en la emigración del hogar originario hacia el establecimiento en la nueva tierra de repoblación. Serían una prueba de ello los *villares* del valle de Sant Joan de les Abadesses, identificados por el nombre del jefe del clan fundador (villar de Langobardo, de Francó, de Esclua, de Centollo, etc.).

Expansión de la gran propiedad y régimen de la tenencia

Por distintos caminos, unos más viejos que otros (disolución de vínculos tribales, crisis del esclavismo, aflojamiento de la tributación), se inició en Occidente una fase de crecimiento que consolidó la hegemonía de la pequeña explotación, elemento necesario para el pleno establecimiento del feudalismo sobre la base del régimen de la tenencia. Como decía y repetía Sánchez Albornoz, durante los siglos IX y X, antes que el proceso de feudalización se consumara, muchos campesinos eran pequeños propietarios. ¿De donde procedían? De la disolución de la comunidad primitiva; de la antiquísima categoría de los pequeños propietarios rurales, que, habían sido base tributaria del Estado antiguo, y, más recientemente, de la liberación de fuerzas productivas (esclavos fugitivos o “casados”) y de las roturaciones que se multiplicaban con el crecimiento. Pero la documentación muestra que la creación de propiedades campesinas fué paralela a su desgaste en provecho de la gran propiedad.

Ciertamente la gran propiedad es una estructura antigua. En los siglos IX y X había grandes propiedades del Estado, la aristocracia laica y la Iglesia. Puesto que los *fisci* incluían bosques, yermos y pastos, espacios sin cultivar, debería admitirse que en conjunto la gran propiedad sobrepasaba en superficie a la pequeña. Pero, en aquella época, la cuestión no era la superficie de tierra, sino la mano de obra. ¿Donde se concentraba, en zonas dominicales o de pequeña propiedad? Antes del año mil es probable que el volumen de trabajo directamente aplicado en propia tierra (el trabajo del pequeño propietario) sobrepasara aún al trabajo realizado en tierra ajena (el trabajo del esclavo y del tenente). Afirmarlo o negarlo categóricamente, con documentos procedentes de grandes instituciones eclesiásticas y de la aristocracia, que son los conservados, es problemático (la documentación a menudo solo habla de los poderosos). Solo cuando casualmente se han conservado muchísimos documentos de una sola comunidad rural (como Montpeitá, Bages), pueden escogerse los centenares del periodo corto que interesa (siglo X y parte del XI) y, a continuación, analizar el funcionamiento del mercado de la tierra dentro del colectivo. Se obtiene entonces la prueba del predominio de la micropropiedad en la zona.

¿Como se creó la gran propiedad señorial? Se ha dicho antes que desde la Antigüedad, había *fisci*, grandes propiedades de la aristocracia y dominios de la Iglesia, pero, cuando se dispone de una muestra excepcional de documentos, como en la Borgoña de los siglos IX y X, se pueden aventurar (como ha hecho Déleage) algunos cálculos y observar el predominio declinante de los *fisci*. Sería a partir de los inmensos *fisci*, heredados de la época germánica, que los monarcas astur-leoneses y carolingios pagaron los servicios del clero y de sus agentes y fieles. Carlomagno y sus sucesores, por ejemplo, dieron una treintena de *villae* a los obispos de Gerona. La donación comprendía tierras con cultivadores, yermos, prados, pastos, bosques, aguas, y derechos públicos (impuestos, derechos de justicia, servicio militar). Los monasterios, creados en zonas más o menos deshabitadas de todo el norte peninsular, obtuvieron también preceptos de confirmación de propiedades y concesiones de inmunidad, que generalmente comprendían la donación de amplios territorios fiscales con bienes y derechos.

Siguiendo una tradición seguramente comuna a godos y francos, los condes y, en general, las personas investidas de potestad pública (*personae publicae*), eran remunerados con los ingresos derivados de la explotación fiscal y rental, de un conjunto de bienes y derechos públicos, asignados al mantenimiento del cargo correspondiente. Como es lógico, para el favorecido, se trataba de una asignación temporal, de la cual gozaba mientras ocupaba el cargo. En el ejercicio de la función, el conde subasignaba bienes y derechos públicos a sus colaboradores en la administración y la defensa del condado, asignación que también era temporal y dependía de la voluntad condal y de la duración de esta colaboración o función. La cadena de subasignaciones podía continuar hacia abajo, cada uno creando escalones de colaboradores inferiores a partir de los bienes y los derechos recibidos. La red de participantes en el gobierno o la administración de los condados y mandaciones que así se formaba, se completaba con las donaciones y las concesiones de beneficios que hacían los monarcas en provecho de sus fieles en la zona, independientemente que ocupasen o no cargos concretos. Las donaciones *iure hereditario* y los beneficios eran fórmulas para mantener un amplio estrato de fieles que, en su inmensa mayoría, debían hacer servicios militares de categoría, y probablemente aportaban al ejército las tropas especializadas que eran capaces de mantener con las donaciones y beneficios recibidos. Como es lógico, la tendencia casi natural de gobernantes y fieles era la de patrimonializar los beneficios recibidos, y olvidar los deberes contraídos. Precisamente una buena parte de los grandes patrimonios aristocráticos tuvieron aquí su origen.

Convertidos definitivamente en poderosos (control de hombres, bienes, derechos y rentas) por la instancia política (donaciones, asignaciones, cargos, fidelidades), los miembros de la aristocracia laica y eclesiástica no dejaron de aprovechar su posición para acumular y ampliar la base material. Se sirvieron de sus hombres y esclavos para hacer presuras, del control del aparato judicial para realizar confiscaciones, del prestigio de la institución que dirigían para obtener donaciones y de las dificultades del campesinado para comprar sus tierras. La difícil correlación entre pequeña y gran propiedad debía mantenerse hasta mediados del siglo X cuando, al disminuir las presuras campesinas y continuar el progreso de la gran propiedad, comenzó a desnivelarse la situación. El volumen de trabajo empleado en tierra ajena, creció y con él el régimen de la tenencia.

El proceso de desgaste de la pequeña propiedad, iniciado en el siglo X continuó hasta el XII. Durante este tiempo, en el espacio hispano-occitano, se produjeron diversas fases de crisis social y política, que podemos llamar tiempo de la mutación feudal, y que sería el efecto combinado del cambio en las relaciones de producción (crecimiento de la gran propiedad, progreso del régimen de la tenencia) más la ruptura o desagregación del marco político con la creación del señorío jurisdiccional o banal.

Crisis social y del Estado

Preparado por una larga transición, el feudalismo como sistema social, con hegemonía de la propiedad feudal y de la renta, vió, pues, la luz en el espacio hispano-occitano entre los siglos X y XII. Fué un período agitado, sacudido por crisis sociales y políticas, separadas por fases de relativa estabilización. En el reino astur-leonés, según Mínguez, el cambio se produjo la segunda mitad del siglo X, pero Portela, García Cortázar, Bonnassie, Reyna Pastor y Ernesto Pastor piensan en un cambio más dilatado y tardío, que pasaría por un progreso del señorío en el siglo XI y una ruptura política a finales del siglo XI y comienzos del XII. En Navarra y Aragón, los estudios de Lacarra, Sesma, Larrea, Laliena y Sénac apuntan hacia una implantación del feudalismo durante el siglo XI. Cataluña ofrece, en cambio, el ejemplo de una sociedad donde el cambio feudal fué muy brusco y rápido, en el espacio de una generación, entre 1030 y 1060. Veámoslo.

En el tiempo en que los poderosos luchaban entre ellos, la violencia se extendía, afectando al campesinado, del cual se deseaba su riqueza. Para romper la resistencia campesina a perder la tierra, la libertad y el fruto del trabajo, los potentes y sus hombres de guerra cometieron múltiples actos violentos y practicaron robos, secuestros e imposiciones de cargas abusivas e ilegales. Los campesinos, divididos en unidades de explotación familiares, desaparecidos los viejos vínculos de parentesco amplio y reblandecida la cohesión de grupo, fueron entonces fácilmente vencidos por los *milites*, mejor armados. En los condados catalanes es posible que los campesinos se dirigieran entonces a sus señores naturales, los condes, y que pidiesen la intervención de la Iglesia. Se trataba de los últimos baluartes. Mientras la autoridad condal, en Barcelona, intentaba hacer frente a las violencias defendiendo su papel tradicional, isidoriano, de garante de la paz y el orden, en otros condados los propios condes participaban directamente en los desórdenes. Al fin, inmersos en la dinámica histórica que les transformaba, y sin posibilidades de invertir el proceso, los condes acabaron por aceptar un repartimiento de poderes con la nobleza, abandonando al campesinado a su suerte. Con otras armas, quizás menos eficaces, la Iglesia también intentó contener la violencia, proteger al pueblo fiel y, protegiéndolo, protegerse a si misma. Al lado de prelados depredadores y violentos, y de otros que debían creer que “nuestro reino no es de este mundo”, seguramente la mayor parte del clero catalán creyó que debía actuar. El resultado, muy pragmático, consistió en la creación de las sagreras y el movimiento de la paz y tregua de Dios. Utilizando la amenaza de excomunión como arma, los clérigos definieron un espacio sagrado e inviolable entorno de las iglesias donde los campesinos podían refugiarse y guardar herramientas y productos. La limitación de las violencias en el espacio tenía su corolario en el tiempo: obispos, canónigos y clérigos en general, rodeados de feligreses, decretaban el cese de la violencia durante las festividades litúrgicas y determinados días de la semana.

Las tierras de Occitania también tuvieron su crisis feudal. Menos documentada en la Gascuña, a causa de la pobreza de sus archivos, pero atestiguada por la construcción de numerosos castillos privados. Más clara en el Languedoc, aunque los historiadores discrepen sobre su exacta cronología. Evidente en la Auvernia a finales del siglo X y comienzos del XI, y también conocida en la Provenza entrado el siglo XI.

En el espacio hispano-occitano, en gran parte tierra de la *Lex Visigothorum*, hay, pues, una misma transición al feudalismo, aunque los tiempos y ritmos de la mutación no sean coincidentes en todas partes.

Puede parecer artificioso, pero es lógico que, después de siglos de desgaste de unas estructuras sociales (transición), llegue un momento final de hundimiento. Como el desgaste de lo viejo ha ido acompañado de recambios, el período corto de crisis debe ser también de cambio de sistema social. En muchos aspectos la documentación de los siglos XI y XII es diferente de la anterior: muestra una mecánica diferente del pleito (desaparación, al menos temporal, de la justicia pública), una organización del poder basada en pactos privados (conveniencias, homenajes, juramentos, investiduras), un repartimiento de la sustracción que quita a la autoridad real o condal función redistribuidora y una gran diseminación de los poderes de mandar y castigar. Es ya el sistema feudal. Para construirlo, es decir, para destruir el viejo orden y edificar el nuevo, en todos los lugares fué necesario el recurso a la creación de clientelas militares, grupos de guerreros que seguían a sus jefes a cambio de tierras o rentas. Es lo que los franceses llaman feudalidad y nosotros instituciones feudo-vasalláticas. Existen en todo el espacio hispano-occitano, aunque su importancia en la construcción del nuevo Estado fue mayor o menor, según los lugares. Unidad y diversidad es, por tanto, lo que caracteriza la fase de cristalización del feudalismo en el espacio hispano-occitano, pero su estudio ya nos llevaría demasiado lejos.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía correspondiente a los autores citados en esta ponencia se encuentra en J. M. SALRACH, *La formación del campesinado en el Occidente antiguo y medieval. Análisis de los cambios en la condiciones de trabajo desde la Roma clásica al feudalismo*, Madrid (Síntesis), 1997 y J. M. SALRACH, "Féodalités meridionales. 1/ Des Alpes à la Galice", en J. P. POLY y E. BOURNAZEL (dir.), *Les Féodalités*, París (Presses Universitaires de France), en prensa.